

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar "2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SAN JOSÉ DE METÁN, 21 de noviembre de 2016

EXP-SMRF No 17048/2016

RES-SMRF Nº 020/2016

VISTO:

Estas actuaciones;

El informe de Secretaria de Bienestar Universitario (fojas 1) y la solicitud de esta Dirección de Sede Sur (fojas 2) para que se asignen los fondos para la efectiva puesta en marcha del Comedor de Sede Sur ubicado en el Asiento Rosario de la Frontera;

La autorización de transmisión de fondos por \$ 118.400.- (pesos ciento dieciocho mil cuatrocientos) correspondientes a las cuotas 1 y 2, de dos meses (fojas 3);

La OPNP Nº 411/2016 (fojas 6);

El comprobante de depósito en cuenta de Sede Sur (fojas 7 vuelta) por la suma de \$ 118.400.- (pesos ciento dieciocho mil cuatrocientos);

La primera rendición de cuentas parcial realizada por esta Dirección de Sede Sur por un monto de \$ 53.628,12 (pesos cincuenta y tres mil seiscientos veintiocho con 12/100), de fecha 24 de agosto de 2016, con folios de Sede Sur desde fojas 1 hasta 146, , incorporada al Expediente de la Referencia, luego de la foja 9 foliada por Tesorería;

La solicitud del Director de Contabilidad Sr Alberto Zapana a fojas 149 y;

La solicitud de la Directora de General de Coordinación Administrativa;

Y CONSIDERANDO:

Que los gastos se corresponden con los fines de los montos otorgados por las OPNP Nº 411/2016 y OPAC Nº 3363/2016;

POR ELLO:

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de \$53.628,12 (pesos cincuenta y tres mil seiscientos veintiocho con 12/100), por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los Fondos otorgados por la. OPNP Nº 411/2016 y la OPAC Nº 3363/2016 para gastos del servicio de comedor de Sede Sur, asiento Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 8°. - Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa.

Mg. Nieve Thávez Secretaria Sede Regional Metal - Rosan de la France

ene negronal Metan - Rosarto de la Fronter Universidad Nagional de Satta

Dr CAMILC ALBERTO JADUR DIRECTOR NORMALIZADOR UNIVERSIDA NADIONALDE SALTA SEDE REG METAN JO DE LA FRONTERA